



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 182/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 - texto consolidado Ley N° 6.347-, las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, el Expediente GEX A-01-00012634-5/2022-0

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente mencionado en el visto, tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Licencia Fainstein Adriana, DNI N°23.864.249, para cumplir funciones en la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Que en el ámbito de Consejo Consultivo Adolescente, aprobado por Res. AGT N° 57/2022, que se desarrollara en el ámbito de la mencionada Asesoría, se dispuso la realización de las sesiones en cinco encuentros en los meses de junio, agosto, septiembre y octubre 2022.

Que, para el desarrollo de los encuentros, resulta necesario contar con la herramienta de la facilitación grafica o visual thinking, que consiste en registrar los encuentros en forma



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

dinámica, traduciendo las ideas que surjan en ilustraciones, imágenes y paneles visuales, representando de esta manera el flujo de información, los principales insights y las conclusiones.

Que, conforme lo manifestado, la Licenciada Fainstein Adriana realizará la tarea de facilitadora en los dos encuentros a realizarse en el mes de junio por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000.-), los que serán abonados en dos partes iguales en los meses de junio y julio. (\$55.000.-).

Que a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General o la Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3° y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios de la Lic. Fainstein Adriana.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021,

**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de la Licencia Fainstein Adriana, DNI N°, 23.864.249 por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000), los que serán abonados en dos partes iguales (\$55.000) en



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

los meses de junio y julio del corriente, para cumplir funciones en la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7º · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 182/2022 T° XV F° 451/452 FECHA 09/06/2022

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar